



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022

Asistentes

Sra Alcaldesa
C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

B. Nofuentes López
C. Mora Luján
C. Campos Malo
J.A. Acosta Gómez
J.A. Medina Cobo
L. A. Fernández
F. J. Hidalgo Vidal

Interventor.

J.A. Valenzuela Peral

Secretario.

J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veinte de diciembre de dos mil veintidós, a las **veintiuna horas (21:00h)** se reúnen, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- ACTA ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de diciembre del corriente, acordando su transcripción al libro oficial correspondiente.

I.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MEDIANTE CONVENIO A CASA CARIDAD 2022 PARA EL PROYECTO 365 DÍAS SOLIDARIOS (1228185N)

Vista la solicitud de subvención de la Asociación Valenciana de Caridad-Casa Caridad, para el proyecto 365 días solidarios: entrega de productos de primera necesidad, así como la propuesta de subvención por parte de la Concejal de Servicios Sociales

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la subvención solicitada para el proyecto 365 días solidarios. Conceder el importe de cuatro mil cuatrocientos euros (4400,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 912-489.01 del ejercicio 2022.



SEGUNDO. Hacer constar que los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

II.- SOLICITUD SUBVENCIÓN MEDIANTE CONVENIO - ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER PARA PROYECTO QUART DE POBLET CONTRA EL CÁNCER 2022 (1148188F)

Vista la solicitud de subvención de la Asociación Española Contra el Cáncer-Junta Asoc. Valecia, para el proyecto Quart de Poblet contra el cáncer, así como la propuesta de subvención por parte de la Concejal de Servicios Sociales

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la subvención solicitada para el proyecto Quart de Poblet contra el cáncer. Conceder el importe de mil ochenta euros (1080,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 912-489.01 del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Hacer constar que los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET Y LA FUNDACIÓN LIMNE PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA, LA CREACIÓN DE UN VIVERO FORESTAL Y LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL RÍO TURIA Y LA RAMBLA DEL POYO (1231158R)

Vista la propuesta de convenio de colaboración por parte del Concejal de Desarrollo Urbano Sostenible y Transición Ecológica y Cambio Climático, entre el ayuntamiento y la Fundación LIMNE para la gestión del centro de interpretación de la naturaleza, la creación de un vivero forestal y la mejora del medio ambiente y la calidad paisajística del río Turia y la rambla del Poyo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio de colaboración entre el ayuntamiento y la Fundación LIMNE para la gestión del centro de interpretación de la naturaleza, la creación de un vivero forestal



y la mejora del medio ambiente y la calidad paisajística del río Turia y la rambla del Poyo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

IV.- RATIFICAR DECRETO 5575/2022 RENUNCIA A LA SUBVENCION DESARROLLO PATRIMONIO HISTORICO GVA 2022, INTERVENCIÓN GLOBAL EN LA CISTERNA Y ENTORNO DE LA PLAZA DE LA IGLESIA DE QUART DE POBLET (1075022M)

Vista la resolución número 5575 de 9 de diciembre de 2022, en la que se aprueba la renuncia a la subvención concedida para la actuación denominada "Intervención Global en la Cisterna (BIC) y entorno de la Plaza de la Iglesia de Quart de Poblet (Valencia)".

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Ratificar la resolución número 5575 de 9 de diciembre de 2022, en la que se aprueba la renuncia a la subvención concedida para la actuación denominada "Intervención Global en la Cisterna (BIC) y entorno de la Plaza de la Iglesia de Quart de Poblet (Valencia)".

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

V.- CONVOCATORIA AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR TOMANDO COMO REFERENCIA EL IBI DEL 2022 (1006410R)

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en relación a la propuesta presentada de la Concejala de Servicios Sociales sobre las Ayudas tomando como referencia el IBI del 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Conceder las siguientes ayudas económicas familiares, tomando como referencia el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2022, a los siguientes:

1	ESPINOS*SANCHEZ, VANESA	000010/2022-AYUIBI	346,39
2	LALAYAN*LALAYAN, GAYANE	000005/2022-AYUIBI	278,13
3	RODENAS*GARCIA, M. CARMEN	000030/2022-AYUIBI	340,73
4	IGLESIAS*ARENAS, M. ROSARIO	000014/2022-AYUIBI	284,68
5	LOPEZ*HONRUBIA, JUAN	000009/2022-AYUIBI	209,81
6	PLAZA*VIÑOLO, FRANCISCO JOSE	000002/2022-AYUIBI	238,76
7	ALEPUZ*ALVAREZ, BEATRIZ	000029/2022-AYUIBI	197,32



8 CABRERA*BLANCO, LUIS MIGUEL	000031/2022-AYUIBI	326,29
9 CASAS*SORIANO, M. PILAR	000004/2022-AYUIBI	175,15
10 LEON*ARAGONES, PILAR	000026/2022-AYUIBI	87,9
11 LOPEZ*CUESTA, JUAN CARLOS	000021/2022-AYUIBI	125,82
12 MAZCUÑAN*SALVADOR, FRANCISCA	000006/2022-AYUIBI	190,34
13 NOVES*RESA, SATURNINA	000032/2022-AYUIBI	258,33
14 RIVERA*VARGAS, ANTONIO	000020/2022-AYUIBI	292,68
15 MARIN*OLMO DEL, FRANCISCO	000027/2022-AYUIBI	210,14
16 MARTINEZ*GARCIA, SONIA	000001/2022-AYUIBI	202,58
17 FLORES*PEREIRA, JOSE	000013/2022-AYUIBI	113,97
18 MORUNO*MARTINEZ, ASUNCION	000016/2022-AYUIBI	121,31
19 GOMEZ*OSTOS, ROSARIO	000008/2022-AYUIBI	98,73
20 NUÑEZ*FRESNEDA, ISIDRO	000015/2022-AYUIBI	62,2
21 ROMAN*CAMPILLO, ROSA ANA	000011/2022-AYUIBI	131,53
22 ALVAREZ*VALERO, ANTONINA	000025/2022-AYUIBI	152,69
23 JATIVA*SALMERON, JOSE	000012/2022-AYUIBI	128,9
24 MARTINEZ*SOTO, MANUELA	000019/2022-AYUIBI	78,98
25 OSTOS*PAVON, JOSEFA	000007/2022-AYUIBI	130,48

Total 4783,84 €

SEGUNDO. Denegar la concesión de las siguientes ayudas económicas familiares, tomando como referencia el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2022, a los siguientes:

1 ALVAREZ*VALERO, PILAR	000024/2022-AYUIBI	Por disponer la unidad familiar de una renta familiar superior a límite económico establecido.
2 BLASCO*GARCIA, AMPARO	000028/2022-AYUIBI	Por no obtener la puntuación mínima requerida para poder acceder a las ayudas.
3 BODES*CRISTOBAL, PILAR	000003/2022-AYUIBI	Por no aportar la documentación requerida.
4 BULEO*MARIN, M. CARMEN	000033/2022-AYUIBI	Por disponer la unidad familiar de una renta familiar superior a límite económico establecido. Por no obtener la puntuación mínima requerida para poder acceder a las ayudas. Por no presentar la solicitud en el plazo establecido.
5 CAMARA*CATALAN, M. NATIVIDAD	000022/2022-AYUIBI	Por no obtener la puntuación mínima requerida para poder acceder a las ayudas.
6 FERNANDEZ*HUERTA, CONCEPCION	000018/2022-AYUIBI	Por no obtener la puntuación mínima requerida para poder acceder a las ayudas.
7 GARCIA*BAREA, JESUS	000023/2022-AYUIBI	Por disponer de otras propiedades urbanas o rústicas cuyo valor catastral es superior a 5.000€.



8 MARTINEZ*SALAS, FRANCISCO	000017/2022-AYUIBI	Por no obtener la puntuación mínima requerida para poder acceder a las ayudas.
-----------------------------	--------------------	--

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

VI.- CONVOCATORIA BECAS DE COMEDOR CURSO 2022-2023 (962915H)

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en relación a la propuesta presentada de la Concejala de Servicios Sociales sobre las Becas Comedor septiembre-diciembre 2022

PRIMERO. Conceder el pago de la subvención a los comedores escolares, por el periodo septiembre a diciembre de 2022, de las siguientes cantidades:

1.- C.P. LA CONSTITUCIÓN

- ✓ 2 Becas X 68 días X 0,75 €/día = 102 €
 - ✓ 3 Becas X 68 días X 1,25 €/día = 255 €
 - ✓ 3 Becas X 68 días X 1,75 €/día = 357 €
 - ✓ 7 Becas X 68 días X 2,25 €/día = 1.071 €
 - ✓ 9 Becas X 68 días X 4,25 €/día = 2.601 €
- 4.386,00 €**

2.- C.P. SAN ONOFRE

- ✓ 3 Becas X 68 días X 0,75 €/día = 153 €
 - ✓ 15 Becas X 68 días X 1,25 €/día = 1.275 €
 - ✓ 7 Becas X 68 días X 1,75 €/día = 833 €
 - ✓ 11 Becas X 68 días X 2,25 €/día = 1.683 €
 - ✓ 12 Becas X 68 días X 4,25 €/día = 3.468 €
- 7.412,00 €**

3.- C.P. MOLÍ D'ANIMETA

- ✓ 3 Becas X 68 días X 0,75 €/día = 153 €
 - ✓ 1 Becas X 68 días X 1,25 €/día = 85 €
 - ✓ 3 Becas X 68 días X 1,75 €/día = 357 €
 - ✓ 10 Becas X 68 días X 2,25 €/día = 1.530 €
 - ✓ 9 Becas X 68 días X 4,25 €/día = 2.601 €
- 4.726,00 €**

4.- C.P. MARIA MOLINER

- ✓ 4 Becas X 68 días X 0,75 €/día = 204 €
 - ✓ 20 Becas X 68 días X 1,25 €/día = 1.700 €
 - ✓ 11 Becas X 68 días X 1,75 €/día = 1.309 €
 - ✓ 34 Becas X 68 días X 2,25 €/día = 5.202 €
 - ✓ 27 Becas X 68 días X 4,25 €/día = 7.803 €
- 16.218,00 €**

5.- C.C. PURÍSIMA CONCEPCIÓN



- ✓ 8 Becas X 68 días X 0,75 €/día = 408 €
 - ✓ 4 Becas X 68 días X 1,25 €/día = 340 €
 - ✓ 1 Becas X 68 días X 1,75 €/día = 119 €
 - ✓ 6 Becas X 68 días X 2,25 €/día = 918 €
 - ✓ 8 Becas X 68 días X 4,25 €/día = 2.312 €
- 4.097,00 €**

6.- C.C. SAGRADO CORAZÓN

- ✓ 4 Becas X 68 días X 0,75 €/día = 204 €
 - ✓ 3 Becas X 68 días X 1,25 €/día = 255 €
 - ✓ 4 Becas X 68 días X 1,75 €/día = 476 €
 - ✓ 20 Becas X 68 días X 2,25 €/día = 3.060 €
 - ✓ 14 Becas X 68 días X 4,25 €/día = 4.046 €
- 8.041,00 €**

7.- C.C. SAN ENRIQUE

- ✓ 4 Becas X 68 días X 0,75 €/día = 204 €
 - ✓ 2 Becas X 68 días X 1,25 €/día = 170 €
 - ✓ 3 Becas X 68 días X 1,75 €/día = 357 €
 - ✓ 13 Becas X 68 días X 2,25 €/día = 1.989 €
 - ✓ 8 Becas X 68 días X 4,25 €/día = 2.312 €
- 5.032,00 €**

TOTAL BECAS: 296

- ✓ 28 Becas X 68 días X 0,75 €/día = 1.428 €
- ✓ 48 Becas X 68 días X 1,25 €/día = 4.080 €
- ✓ 32 Becas X 68 días X 1,75 €/día = 3.808 €
- ✓ 101 Becas X 68 días X 2,25 €/día = 15.453 €
- ✓ 87 Becas X 68 días X 4,25 €/día = 25.143 €

TOTAL.- 49.912,00 €

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día al principio reseñado, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.